

MENDOZA, 17 de mayo de 2023

VISTO:

El expediente electrónico Nº 10087/23 caratulado: "Carreras Musicales - solicitud designación reemplazante Prof. Laura Antonella PEZZOLA, cargo titular (S) cát. "Historia del Arte".

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Carreras Musicales solicita la designación, con carácter de remplazante, de la Prof. Laura Antonella PEZZOLA en un cargo de Profesora Titular con dedicación simple, para el dictado de la asignatura de "*Historia del Arte*", dicho pedido surge debido a la licencia sin goce de haberes por razones particulares de la Titular del cargo, Prof. Patricia Sandra FAVRE, desde el 01/04/23 hasta el 30/09/2023, según Resol. Nº 106/23-FAD.

Que la Dirección de Personal informa que la Prof. PEZZOLA registra la siguiente situación de revista en esta Facultad: . **Profesora Adjunta con dedicación simple**, reemplazante del Prof. Mariano Alcides FIORE, para el dictado de las asignaturas "Historia del IV" e "Historia del Arte Contemporáneo" que se dictan en las Carreras de Artes Visuales de esta Facultad.

Que, la Dirección General Económico-Financiera informa que tiene la disponibilidad necesaria para atender lo solicitado.

Que dicho pedido se encuentra contemplado en el **Instructivo para la cobertura de cargos docentes**, artículo 2º punto B) de la Ordenanza Nº 2/20-C.D.

Por ello, atento a los informes emitidos por Secretaría Académica y Secretaría Administrativo-Financiera,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar al siguiente Personal Docente Universitario:

1. Datos Personales del Docente designado				
Apellido y Nombres PEZZOLA, Laura Antonella				
Documento Único	33.461.886			
CUIL o CUIT	27-33461886-8			
Legajo N°	35.285			

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:					
Denominación del Cargo Profesor Titular					
Dedicación	Simple				
Condición Reemplazante (Titular del cargo, Prof. Patricia Sandra FAVRE)					

3. Término de la designación							
Desde	Desde DIECISIETE (17) de mayo de 2023 Mientras dure la licencia por razones particulares de la titular del cargo Prof. Patricia Sandra FAVRE y no más allá del						
Hasta	TREINTA (30) de setie	TREINTA (30) de setiembre de 2023					
4. Denominación de la Unidad Académica							
Facultad		de Artes y Diseño					
Subdependencia		Carreras Musicales					

Resol. No 225

DIRECTION GENERAL ADMINISTRATIVA

*ACULTAD DE RETEN SYSTEM

**ACULTAD DE RETEN S



5. Espacio/s Curricular/es					
1)	"Historia del Arte"				

ARTÍCULO 2°.- El espacio curricular mencionado en el artículo 1° pertenece a:

 Códigos
 Descripción

 Disciplina:
 6
 Humanidades

 Subdisciplina:
 4
 8
 Música

 Especialidad:
 9
 9
 "Historia del Arte"

ARTÍCULO 3°.- El espacio curricular mencionado en el artículo 1° forma parte de los Planes de Estudio del *Título* que a continuación se detallan:

Código de Títulos	Descripción de la Carrera	Participación Porcentual
5329	Licenciatura en Dirección Coral	33,33%
2023	Licenciatura en Composición Musical	33,33%
6476	Profesorado de Grado Universitario de Teorías Musicales	33,34%
	100%	

ARTÍCULO 4°.- Imputar presupuestariamente el presente gasto en personal según la asignación de recursos financieros de la siguiente Categoría Programática:

Dependencia o Apartado	Sub- Depen- dencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
10	00	11	37	03	00	99	00	3	4	100%
Total de la distribución programática						100%				

ARTÍCULO 5°.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Código Presupuestario Universitario	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	10	Facultad de Artes y Diseño
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	12	Personal Temporal
Partida Parcial	121	Retribución que hacen al cargo
Escalafón	810	Docente – Profesor Titular con dedicación Simple

ARTÍCULO 6°.- De acuerdo a lo informado por la Dirección de Personal de esta Unidad Académica no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo propuesto.

ARTICULO 7º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTICULO 8º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº 225

LIC MARIÁNA SANTOS
UDIA GRIPÁNI. ADMINISTRATIVA
TAD DE ANTES Y DISEÑO - UNCUYO
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO